



Boletín Pesquerías del Sudeste

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Bill Arnold, bill.arnold@noaa.gov
727/824-5305, FAX 727/824-5308
<http://sero.nmfs.noaa.gov>

2 de junio de 2016
FB16-038 SP

Reducción en la duración de las temporadas de pesca para varias especies y grupos de especies en las aguas federales de Puerto Rico para el año 2016

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) ha determinado que los límites anuales de captura de varias especies y grupos de especies en aguas federales de Puerto Rico fueron sobrepasados basados en los desembarcos promedios durante los años 2012 al 2014. Por lo tanto, se activan las medidas de responsabilidad para reducir la duración de la temporada de pesca de 2016 para cada una de estas especies y grupos de especies por la cantidad de libras necesarias para asegurar que los desembarcos no excedan los límites de captura del año 2016.

Las aguas federales alrededor de Puerto Rico cubren desde las nueve millas náuticas mar afuera de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.

Cierres a la pesca comercial en aguas federales de Puerto Rico en el año 2016

La duración de la temporada de pesca comercial del año 2016 para los siguientes grupos de especies será reducida en las fechas y horas que se indican a continuación:

- Pejes Puerco, incluyendo turco (*Canthidermis sufflamen*), peje puerco (*Balistes vetula*), puerquito (*Xanthichthys ringens*), lija trompa (pereza) (*Aluterus scriptus*), lija motas blancas (*Cantherhines macrocerus*) y japonesa (*Melichthys niger*) se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 16 de octubre de 2016;**
- Lábridos, incluyendo capitán (*Lachnolaimus maximus*), capitán de piedras (*Halichoeres radiatus*) y loro capitán (*Bodianus rufus*) se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 16 de noviembre de 2016;**
- Unidad de Pargos 2, incluyendo el cartucho (*Etelis oculatus*) y la muniama de afuera (*Pristipomoides macrophthalmus*) se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 26 de noviembre de 2016;**
- Cotorros, incluyendo la reina o vieja (*Scarus vetula*), princesa (*Scarus taeniopterus*), loro rayado (*Scarus iseri*), loro banda colorada (*Sparisoma aurofrenatum*), loro aletirojo (*Sparisoma rubripinne*), loro colirojo (*Sparisoma chrysopterum*) y loro verde (*Sparisoma viride*) se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 19 de diciembre de 2016.**

Durante el cierre aplicable, las especies incluidas en dicho cierre que sean capturadas en aguas federales alrededor de Puerto Rico no podrán ser vendidas o compradas. La temporada de pesca comercial para cada uno de estos grupos de especies se re-abrirá a las 12:01 am, hora local, el 1^{ro} de enero de 2017.

Cierres a la pesca recreativa en aguas federales de Puerto Rico en el año 2016

La pesca recreativa de jureles en aguas federales de Puerto Rico se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 4 de noviembre de 2016.** Las especies incluidas en la unidad de manejo de los jureles incluyen jurel ojón (*Caranx latus*), jurel negrón (*Caranx lugubris*), escolar (*Seriola rivoliana*), guaymen blanco (*Caranx ruber*), guaymen amarillo (*Caranx bartholomaei*), medregal (*Seriola dumerili*) y cojinua (*Caranx crysos*).

Durante el cierre, la cuota de captura y posesión para la pesca recreativa de los jureles será cero. La pesca recreativa de los jureles en aguas federales de Puerto Rico se re-abrirá a las 12:01 am, hora local, el 1^{ro} de enero de 2017.

Cierre a la pesca comercial y recreativa en aguas federales de Puerto Rico en 2016

La pesca comercial y recreativa de la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en aguas federales alrededor de Puerto Rico se cerrará a las **12:01 am, hora local, el 10 de diciembre de 2016.**

Durante el cierre, langostas espinosas en o de las aguas federales de Puerto Rico no podrán ser pescadas, poseídas, compradas o vendidas, y la cuota de captura y posesión para la pesca recreativa será cero. La pesca comercial y recreativa de la langosta espinosa se re-abrirá a las 12:01 am, hora local, el 1^{ro} de enero de 2017.

Esta acción se lleva a cabo de acuerdo con las regulaciones implementadas bajo la Ley Magnuson-Stevens para la Conservación y Manejo de las Pesquerías, y como medida necesaria para proteger estos recursos.